

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,239

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,239) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de prestación económica para gastos funerarios.
- II- Que este día falleció el colaborador JUAN JOSE BARAHONA CANIZALES, quien pertenecía a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y se desempeñaba con el cargo de Peón, en la Unidad de Pequeñas Obras, de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos.
- III- Que de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, artículo 59 numeral 10 “De prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido, la que entregará... a los beneficiarios.”.
- IV- Que el Señor Barahona Canizales, tenía un salario mensual de US\$494.88, siendo la prestación económica de US\$989.76.
- V- Que el Señor Barahona Canizales, estableció en los registros de la Institución, como única beneficiaria a su esposa Paula Castillo de Barahona.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago de la prestación económica de gastos funerarios equivalente a dos meses de salario por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$989.76).**
- 2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, emitiendo cheque a nombre de su beneficiaria, PAULA CASTILLO DE BARAHONA.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**